



**¿HACIA LA
COEXISTENCIA O
EL CONFLICTO?
ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS
AUTONÓMICAS PARA
LA CONSERVACIÓN DEL LOBO**

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	4
ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL LOBO EN ESPAÑA	6
RESULTADO DEL ANÁLISIS	12
PETICIONES DE WWF	18

¿Hacia la coexistencia o el conflicto? Análisis de las políticas autonómicas para la conservación del lobo

Autores

Luis Suárez y Guillermo Prudencio

Colaboradoras

Laura Moreno y Celsa Peiteado

Coordinación

Amalia Maroto

Edición

Leticia Rodríguez

Maquetación

Eugenio Sánchez Silvela

Fotografía de portada

© Carlos Romero

Fotografía de contraportada

© Ofelia de Pablo y Javier Zurita / WWF

© Texto: 2025, WWF Adena.

WWF/Adena agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de esta publicación en cualquier tipo de medio, siempre y cuando se cite expresamente la fuente (título y propietario del copyright).

Este documento está disponible en PDF en wwf.es

Esta publicación y los materiales relacionados no pretenden proporcionar ni constituyen asesoramiento financiero o de inversión. WWF y el autor no hacen ninguna declaración sobre la conveniencia o adecuación de invertir en una empresa, fondo de inversión u otro vehículo de inversión, o de utilizar los servicios de una entidad, proveedor de pensiones u otro proveedor de servicios de inversión. WWF y el autor no serán responsables de ninguna reclamación o pérdida de cualquier naturaleza en relación con la información contenida en este documento, incluyendo (pero no limitándose a) el lucro cesante o los daños punitivos o consecuentes o las reclamaciones por negligencia.

Cita sugerida:

Suárez L, Prudencio G. ¿Hacia la coexistencia o el conflicto? Análisis de las políticas autonómicas para la conservación del lobo. WWF España; 2025.

WWF España
Gran Vía de San Francisco,8-D. 28005 Madrid

Las marcas registradas WWF® y *World Wide Fund for Nature*® y ©1986 Logotipo del Panda son propiedad de WWF-World Wide Fund For Nature (anteriormente *World Wildlife Fund*).

Para más información visite wwf.es

RESUMEN EJECUTIVO

El lobo es una de las mayores joyas de la naturaleza ibérica. Se trata de uno de los pocos grandes depredadores que existen en nuestros ecosistemas, en los que desempeña un papel clave para regularlos. Históricamente, el lobo ibérico fue perseguido y exterminado de manera implacable, hasta llegar al borde de la extinción a mediados del siglo XX. Hoy en día, su recuperación es todavía muy frágil y sigue ausente en buena parte de sus antiguos territorios. Este estado de conservación desfavorable-inadecuado no permite asegurar su futuro.

WWF considera el lobo una especie prioritaria por su valor ecológico y cultural y por los muchos beneficios que ofrece a la sociedad. Por eso en 2021 apoyó, en línea con las recomendaciones científicas, la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), una decisión que unificó la gestión de la especie en todo el territorio nacional, prohibió la caza deportiva y priorizó por primera vez la prevención de los daños sobre la eliminación de ejemplares.

Este trascendental avance para la conservación, un cambio de paradigma en el modelo de gestión de la especie, ha estado ligado a una inversión financiera sin precedentes: 20 millones de euros anuales para favorecer la coexistencia del lobo con las actividades humanas —principalmente, la ganadería extensiva—. Un fondo transferido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) a las comunidades autónomas (CCAA) para financiar medidas de protección del ganado y compensar los daños.

Tras cuatro años de protección por el LESPRE y tres desde la aprobación de la estrategia nacional, WWF ha elaborado este informe para valorar la gestión del lobo que realizan las CCAA. La conclusión es un suspenso generalizado, pues ninguna región cumple lo que WWF considera el mínimo necesario para garantizar la correcta conservación del lobo, con especial énfasis en aquellas medidas que pueden contribuir a reducir y mitigar los conflictos sociales y la persecución ilegal de la especie.

La evaluación se ha basado en cuatro apartados principales, dos de ellos directamente relacionados con la coexistencia entre la ganadería extensiva y el lobo (medidas de prevención y mecanismos de compensación frente a ataques); otro con la participación social en la gestión de la especie y la transparencia de las administraciones; y un último apartado vinculado a la protección del lobo: rigor científico del seguimiento poblacional, planificación y lucha contra el furtivismo.

El análisis de WWF abarca un total de 11 CCAA, todas aquellas con presencia de lobo en la actualidad o hasta tiempos recientes. Para el País Vasco se han analizado por separado Álava y Vizcaya, debido a que tienen las competencias delegadas. El caso de Aragón y Cataluña también se ha analizado pese a su peculiar situación: sin presencia de manadas reproductoras. Esta última, Cataluña, es la CCAA con las políticas mejor valoradas en el análisis de WWF, por sus iniciativas para preparar el terreno de cara al esperable regreso de la especie. Entre los resultados, destaca la pobre valoración en prevención de daños de tres de las comunidades loberas históricas —Asturias, Cantabria y Castilla y León— por su insuficiente apoyo a estas medidas clave para la coexistencia.

El análisis abarca hasta diciembre de 2024 y, como punto de referencia, se ha realizado la misma evaluación con información de 2021. El objetivo de WWF era tratar de determinar el efecto de la estrategia nacional del lobo y de los fondos estatales para la coexistencia. Pese al balance negativo, la comparación muestra un sensible progreso de las CCAA, con la mitad de ellas mejorando su valoración en prevención de daños respecto a 2021 y más de la mitad aumentando en el apartado de planificación y conservación.

Aunque queda mucho por hacer, la puesta en marcha de la estrategia ha supuesto una cierta mejora y un avance en la buena dirección. Para WWF es crucial mantener el rumbo, apostando de manera firme por la coexistencia con el lobo, lo que debería tener a corto o medio plazo un reflejo en la disminución de los daños a la cabaña ganadera y, por tanto, en una disminución del conflicto alrededor de la especie.

INTRODUCCIÓN

El lobo es una especie única, esencial para la salud de los ecosistemas. Como depredador apical cumple una función insustituible como regulador del equilibrio natural, al controlar las poblaciones de sus presas o eliminar individuos enfermos. Debido a ese mismo carácter de gran depredador, el ser humano siempre lo ha considerado un competidor, enfrentándose por el territorio y los recursos.

Al lobo todavía lo persiguen multitud de mitos y falsas creencias y se lo señala como culpable de muchos de los males del mundo rural. Una visión alejada del conocimiento científico, que olvida su relevancia ecológica, que busca soluciones fáciles al reto de la coexistencia y aboga por volver a su persecución. En consecuencia, en los últimos años la especie se ha convertido, más que nunca, en un arma política.

Por el contrario, WWF lleva mucho tiempo trabajando para garantizar la conservación de la especie atendiendo a criterios científicos, poniendo en valor todo lo que el lobo aporta a la sociedad y apostando por su coexistencia con la ganadería extensiva. Este informe es un nuevo paso en esta línea de trabajo y, con él, WWF pretende analizar si las actuales políticas públicas realmente contribuyen a la conservación del lobo, a favorecer la coexistencia con las actividades humanas y a mitigar el conflicto social.

EL LOBO Y SU GESTIÓN EN ESPAÑA

El lobo, originalmente, se distribuía por toda la España peninsular, aunque la presión humana fue restringiendo sus poblaciones paulatinamente hasta que al llegar el siglo XIX había desaparecido de la franja mediterránea y de las zonas más pobladas. A lo largo del siglo XX su persecución se hizo más intensa y factores como el uso generalizado de venenos —principalmente la estricnina— lo empujaron a un área mínima de distribución y población que se estima en la década de los 70. A partir de ese momento, debido a una combinación de cambios legales, de una mejora en la percepción social de la especie y al despoblamiento rural, el lobo fue recuperando poco a poco su territorio desde el cantón del noroeste de la península, donde quedó confinado. Durante los años 80, 90 y la primera década de 2000, la población del noroeste fue extendiéndose en área de distribución y en número de manadas, mientras que tuvo lugar la extinción de la población aislada de Sierra Morena, la más meridional de España.

Con la entrada de España en la Unión Europea y la aprobación de la Directiva Hábitats de 1992, traspuesta a la legislación española en 1995, la categoría legal de la especie quedó durante tres décadas diferenciada en función de su situación con respecto al río Duero: la población al norte incluida en el Anexo V que, aunque protegida, podía ser objeto de medidas de gestión y la del sur, en los Anexos II y IV y con un régimen de protección más estricto. Debido a esa diferente categoría, durante 30 años la gestión del lobo en una buena parte del noroccidente ibérico se limitó básicamente a matar ejemplares, ya fuera a través de la caza recreativa o de controles directos por parte de la Administración.

Ese modelo de gestión se ha revelado incapaz de cumplir objetivos de conservación, puesto que, aunque ha permitido una cierta recuperación y expansión de la especie (sobre todo hacia el sur), no ha impedido que las poblaciones de lobo en la península ibérica sigan en un estado de conservación desfavorable-inadecuado¹. Esto significa que, aunque la especie ya no esté en riesgo de extinción en un futuro previsible, son necesarios más esfuerzos para que alcance un estado de conservación favorable en toda la región.

Pero, sobre todo, ese modelo centrado en matar ejemplares ha sido incapaz de mitigar el conflicto social, que se ha ido incrementando a medida que el lobo ha ido reapareciendo en nuevas áreas, por los cambios en el manejo del ganado o por la evolución de la propia sociedad.

¹ European Environment Agency, State of nature in the EU: results from reporting under the nature directives 2013-2018. Publications Office; 2020. Available from: doi/10.2800/088178

Un movimiento social creciente, liderado por las organizaciones conservacionistas, comenzó hace más de una década a reivindicar el enorme valor del lobo por su papel esencial en los ecosistemas. Una nueva sensibilidad que entendía que, en una sociedad moderna y avanzada, no tiene cabida que se maten lobos por deporte o porque causen daños que pueden minimizarse en muchas ocasiones con medidas preventivas e indemnizados con fondos públicos en caso de producirse. En este contexto, en 2019 la Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico (ASCEL) cursó la petición para que el lobo fuese incluido en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA) o, en su defecto, en el LESRPE. Tras un dictamen favorable a esta segunda petición emitido por el Comité Científico del MITECO y un largo proceso, el lobo fue incluido en el LESRPE en septiembre de 2021.

Esto supuso la unificación del estatus legal del lobo en todo el Estado (hasta entonces fragmentado en distintas CCAA), la prohibición de su caza deportiva y la limitación de los controles poblacionales a situaciones excepcionales, en las que debe demostrarse que se han aplicado sin éxito medidas de prevención de ataques y que no se perjudica el estado de conservación de la especie. También permitió dar coherencia a las medidas de indemnización de daños al ganado, que antes variaban en función de la categoría legal de la especie.

Un año después se aprobó la *Estrategia para la gestión y conservación del lobo (Canis lupus) y su convivencia con las actividades del medio rural*, cuyo fin era “asegurar la conservación de la especie a largo plazo y promover su recuperación natural” y, en segundo lugar, “reducir los conflictos, potenciando la coexistencia de las explotaciones ganaderas con el lobo”.

HACIA UN NUEVO MODELO

La inclusión del lobo en el LESRPE y la aprobación de la estrategia del lobo supusieron un avance y un cambio de paradigma trascendental en el modelo de conservación y gestión de la especie: por primera vez, se priorizaba la prevención de los daños al ganado frente a la eliminación de ejemplares de lobo.

Se trata, en definitiva, de apostar de forma decidida por garantizar la coexistencia entre el lobo y los seres humanos y sus actividades, a partir de la adopción de medidas para proteger el ganado y de la adecuada compensación de los daños. Algo que las autoridades comunitarias, la comunidad científica y las propias organizaciones conservacionistas vienen defendiendo y alentando desde hace años (ver las cartas a los comisarios de Agricultura y Medio Ambiente² o el manifiesto de WWF³).

Para hacer posible este cambio, el MITECO ha abierto una línea de financiación sin precedentes en el marco de la estrategia nacional, dotando a las CCAA de 20 millones de euros anuales para apoyar a los ganaderos y las ganaderas en la aplicación de medidas preventivas para minimizar los daños e indemnizarlos de manera justa cuando se produzcan.

Por lo tanto, se abre una nueva etapa llena de oportunidades para avanzar en el único modelo posible para garantizar la conservación de esta especie icónica, sin que ello suponga una carga inasumible a la ganadería extensiva, una actividad muy importante para el mundo rural y cuya supervivencia a medio plazo está en riesgo por múltiples motivos.

2 wwf.es/cartalobo

3 Carta abierta en apoyo del dictamen del Comité Científico y a la inclusión del lobo ibérico en el LESRPE. Febrero de 2021.

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL LOBO EN ESPAÑA

Este informe recoge una evaluación sobre la gestión del lobo que realizan las CCAA, analizando lo que **WWF considera unos criterios mínimos para garantizar la conservación de la especie y su coexistencia con las actividades humanas.**

Para ello, se ha investigado hasta diciembre de 2024 los boletines oficiales de las CCAA, los sitios web de los gobiernos regionales y sus respectivos organismos encargados de la gestión de la especie y otras páginas oficiales. Asimismo, se han hecho peticiones oficiales a los gobiernos regionales al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los Derechos de Acceso a la Información, de Participación Pública y de Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente. Finalmente, la información se ha completado con el conocimiento y la experiencia del equipo de WWF y consultando a personas expertas en la especie.

La evaluación de WWF se ha basado en cuatro apartados: dos relacionados directamente con la coexistencia con la ganadería extensiva: prevención de daños y compensación de daños ante posibles ataques; un tercero sobre participación y transparencia de las administraciones, y el último apartado de planificación y conservación de la especie (seguimiento del lobo, planificación y lucha contra el furtivismo).

En prevención de daños, compensación de daños y planificación y conservación se han analizado 3 criterios para cada uno, y en participación y transparencia han sido 2 los criterios analizados, todos ellos con una puntuación que va del 0 al 3 según el criterio analizado (ver tablas de cada apartado). El resultado del análisis es el porcentaje de los puntos obtenidos en cada criterio respecto al máximo posible. Finalmente, se ha hecho la media de los cuatro apartados para obtener la valoración total de la gestión de cada CCAA.

Con el balance final, se han establecido cuatro categorías:

- **En el buen camino:** aquellas CCAA que han obtenido entre un 76 y un 100 % de valoración total.
- **Necesita mejorar:** para las comunidades que han obtenido valores del 51 al 75 % de la puntuación.
- **Insatisfactorio:** las comunidades con carencias importantes y que por tanto han obtenido entre un 26 y un 50 %.
- **Graves carencias:** aquellas comunidades que han obtenido menos del 25 % de la valoración.

Con este análisis, WWF busca evaluar si las CCAA cumplen las acciones mínimas necesarias para garantizar la correcta conservación del lobo, con especial énfasis en aquellas medidas que pueden contribuir a reducir y mitigar los conflictos sociales y la persecución ilegal de la especie.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS INCLUIDAS EN EL ANÁLISIS Y SU DIFERENTE SITUACIÓN

El análisis de la gestión del lobo abarca un total de 11 CCAA, todas aquellas que albergan o han albergado hasta tiempos recientes poblaciones o ejemplares de lobo: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco (se ha hecho una evaluación por separado de las provincias de Álava y Vizcaya), Castilla y León, La Rioja, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Madrid y Andalucía. No obstante, existen diferencias históricas en cuanto a la presencia de la especie y de gestión entre ellas, que determinan el modo en que han sido valoradas.

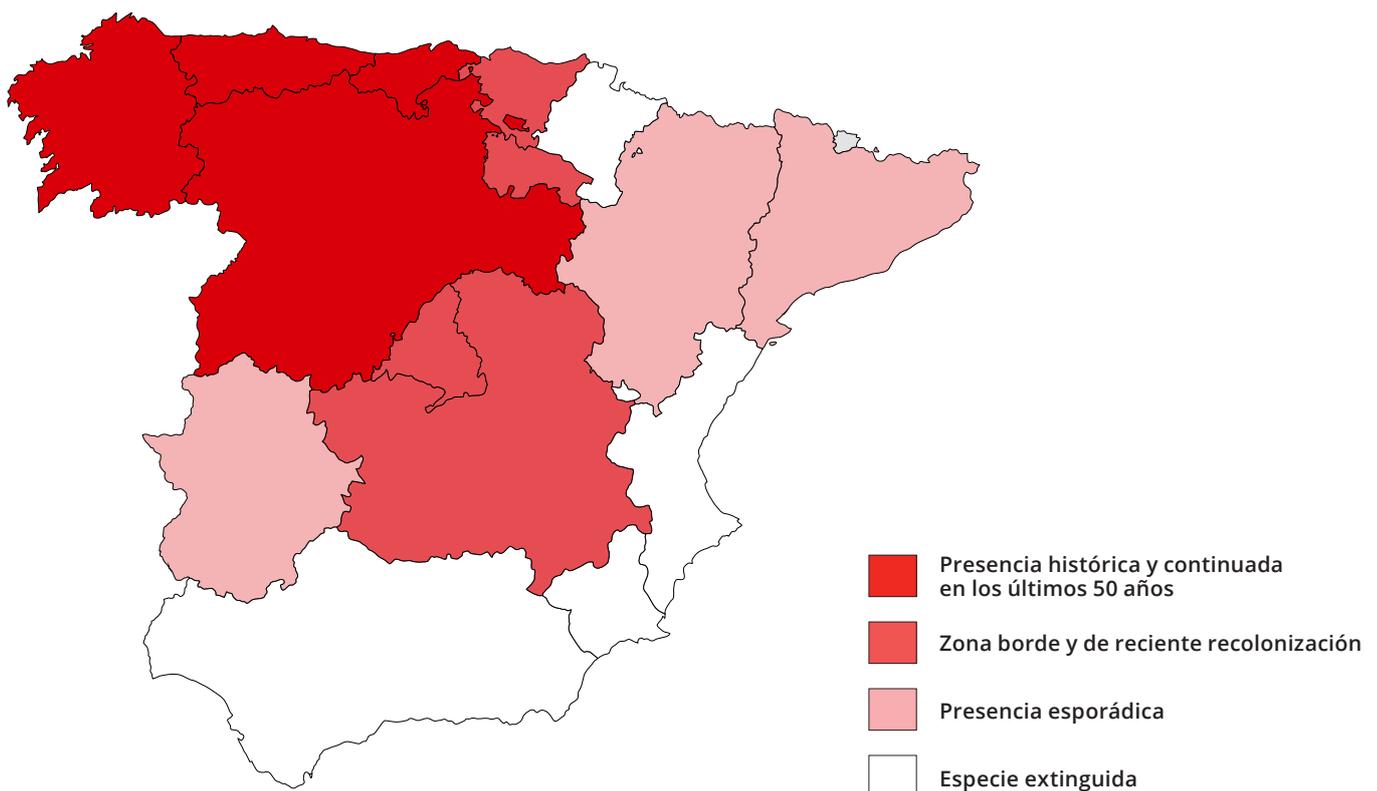
Por un lado, se han analizado las comunidades que forman parte de la población continua de lobos del noroeste peninsular. Algunas de ellas, como Galicia, Castilla y León, Asturias y Cantabria, acogen a poblaciones de lobos relativamente estables, mientras que otras, como el País Vasco y La Rioja, están ubicadas en el borde este de la distribución y el número de manadas es muy bajo y fluctuante a lo largo de los años.

Además, están comunidades como Castilla-La Mancha y Madrid, que forman el frente sur de la distribución y donde el lobo se asentó hace unos 15 o 25 años, y Andalucía, región que contaba con la última población aislada y relicta del sur peninsular, y que actualmente se considera extinta.

Por último, también se ha analizado el caso de Aragón y Cataluña, que reciben de manera esporádica individuos procedentes de la población francoitaliana (en el caso de Aragón) o acogen a un número pequeño de individuos (en el de Cataluña), pero donde no se conoce hasta el momento la existencia de manadas reproductoras y, por tanto, no se puede decir que alberguen una población de lobos.

Aunque no han sido incluidas en este análisis, merecen una mención especial Extremadura, donde van llegando ejemplares procedentes de Ávila y Salamanca, y también Navarra, una comunidad donde no se ha certificado la presencia del lobo en las últimas décadas, pero donde sería esperable que aparezca en un futuro cercano, al estar a las puertas del área de distribución de la especie.

Presencia de lobo ibérico por CCAA en los últimos 50 años



¿QUÉ SE HA ANALIZADO?

La gestión del lobo se ha evaluado de acuerdo con cuatro categorías principales, que a su vez constan de dos o tres criterios a los que se ha otorgado una puntuación en función de las acciones de cada CCAA.

PREVENCIÓN DE DAÑOS

Para valorar el esfuerzo que hacen las CCAA para promover el uso generalizado de medidas de prevención de daños, WWF ha tenido en cuenta tres criterios: si se financia la compra y el mantenimiento de medidas de prevención de daños, si la región ha incluido la prevención en su Marco de Acción Prioritaria (MAP) de la Red Natura 2000 para el periodo 2021-2027 y si la compensación de los ataques causados por el lobo está ligada a la aplicación de medidas de prevención de daños.

Los dos primeros criterios valoran la disponibilidad de fondos disponibles en el momento del análisis o los previstos en el próximo periodo de programación en cuanto a cantidad, tipo de medidas de prevención contempladas y si incluyen los costes de mantenimiento de dichas medidas (perros mastines, principalmente). Para WWF, este último punto es fundamental para conseguir su uso generalizado.

Para ello se ha tenido en cuenta si el presupuesto disponible en las órdenes de ayuda de las CCAA es suficiente y lo solicitado en el MAP en cada una, que constituye una muestra clara de la voluntad y el interés por financiar estas medidas a largo plazo, pues se trata de un instrumento de planificación estratégica plurianual en el que la comunidad autónoma especifica qué fondos necesita para gestionar la Red Natura 2000 y los programas de financiación europeos que utilizará para ello.

El tercer criterio valora si el cobro de las indemnizaciones por daños a la ganadería está condicionado al uso de algún tipo de medida para prevenir dichos daños, contando con un imprescindible periodo de adaptación a la presencia del lobo e incluyendo una compensación extra para aquellas explotaciones que apliquen correctamente las medidas preventivas.

¿DÓNDE ACABAN LOS FONDOS DEL LOBO?

Tras la inclusión del lobo ibérico en el LESRPE y la aprobación de la estrategia para la gestión y conservación del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural, en 2022 se estableció un fondo de 20 millones de euros anuales para la aplicación de medidas preventivas y el pago de compensaciones por daños a la ganadería. Los fondos, una apuesta presupuestaria sin precedentes para la coexistencia entre la especie y el sector ganadero, se transfieren desde el MITECO a las CCAA, a través de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

La distribución de esos fondos en las diferentes CCAA se ha basado en una serie de criterios, como el número de cabezas depredadas y de manadas de lobo contabilizadas, y va desde los 50 000 € anuales para prevención y otros 50 000 € para compensación de daños de las CCAA con presencia esporádica o habitual de lobos, pero sin presencia de manadas establecidas, hasta los 8 852 470 € al año para Castilla y León por ambos conceptos.

Una de las cuestiones que WWF quería evaluar con este informe era el uso que las CCAA estaban dando a estos fondos estatales y qué porcentaje del total estaba siendo utilizado. Para ello se solicitó información a las administraciones autonómicas sobre las inversiones en medidas preventivas y compensación de daños. Sin embargo, muchas de las respuestas recibidas por las administraciones regionales no permiten determinar qué parte del total del presupuesto gastado en estos aspectos proviene de fondos propios o de lo transferido por el MITECO.

Para WWF, esta falta de trazabilidad en el destino de los 20 millones de euros anuales para la coexistencia es preocupante. Algunas CCAA también han puesto sobre la mesa problemas con las transferencias, que llegan a final de año, complicando su justificación en plazo. WWF considera esencial que se asegure la eficiencia y transparencia en todo el proceso, pues se trata de una inversión fundamental para el nuevo modelo de gestión de la especie.

Tabla 1. Criterios usados para valorar el esfuerzo realizado en prevención de daños.

N.º	Criterio	Valoración
1	Existen mecanismos de financiación para la compra y mantenimiento de las medidas de prevención de daños que son adecuados en cuanto a presupuesto y calidad (n.º y tipo de medidas contempladas)	0: No existe 1: Se financian medidas de prevención, pero los recursos son insuficientes en presupuesto o calidad (n.º y tipo de medidas contempladas y costes extra) 2: Suficientes fondos y medidas contempladas adecuadas, pero no contempla el mantenimiento de las medidas o costes extra (ej.: contratación de personal) 3: Suficientes fondos y medidas contempladas adecuadas, incluye mantenimiento total o parcial de las medidas y costes extra (ej.: contratación de personal)
2	En el MAP de la región se incluye financiación para la prevención de daños y el mantenimiento de las medidas, con recursos y calidad adecuada	0: No se incluye 1: Se incluye, pero es insuficiente en presupuesto o calidad (n.º y tipo de medidas contempladas) 2: Suficientes fondos y medidas adecuadas, pero no contempla la compra o el mantenimiento de las medidas 3: Suficientes fondos y medidas adecuadas e incluye mantenimiento total o parcial de las medidas
3	El cobro de pagos compensatorios se condiciona a un uso mínimo de medidas de prevención de daños	0: No hay relación entre la compensación y la prevención 1: La compensación no está ligada a la prevención, pero en caso de dejadez evidente o negligencia no se pagan los daños 2: Si no hay prevención, solo se paga un porcentaje de los daños producidos en los ataques (no el total) 3: Si hay prevención, se incrementa la compensación recibida

COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Este apartado analiza la gestión de las CCAA con respecto a la compensación de los daños al ganado producidos por el lobo. En este sentido, WWF considera que los ganaderos y las ganaderas deben ser indemnizados por todos los daños que les provoque la especie y estos pagos compensatorios han de cubrir la suma de los gastos generados por los ataques, y no solo el mero valor del animal muerto o herido.

Algunas de las soluciones que se valoran son las primas por desarrollar la actividad en zonas con presencia de lobos, el pago del lucro cesante o los costes añadidos (como, por ejemplo, los gastos veterinarios, la disminución del rendimiento de los animales debido al ataque o el coste laboral de buscar o atender a los animales muertos o heridos) y los mecanismos de participación del sector y transparencia a la hora de certificar los casos dudosos.

Además, se ha valorado si las compensaciones son ágiles y justas, considerando aspectos como el retraso en cobrar, la valoración económica de los animales y la complejidad o eficiencia del proceso de verificación de ataques. Finalmente, WWF ha tenido en cuenta si en la CCAA se hace un seguimiento del tema que permita determinar de manera adecuada la intensidad y distribución de los daños en la región.

Tabla 2. Criterios usados para valorar el esfuerzo realizado en compensación y valoración de daños.

N.º	Criterio	Valoración
4	La monitorización de los daños permite la evaluación de las medidas de gestión y facilita su adecuada implementación	0: No se hace seguimiento de los daños en toda la región 1: Se hace un seguimiento muy parcial o insuficiente o solo en parte de la región 2: El seguimiento de los daños permite determinar de manera adecuada la intensidad y distribución de los daños en la región
5	Existe un sistema de compensación de daños que es ágil y justo, considerando el plazo de pago, la cuantía y la complejidad en la verificación	0: No existe 1: Existe, pero los pagos son lentos (>6 meses), muy por debajo del precio de mercado, y los trámites son complejos o se pagan en solo una parte de la región 2: Plazo de pago moderado (3-6 meses), valoración según precio de mercado y proceso de verificación razonable 3: Pago ágil (<3 meses), cantidades justas y proceso de verificación adecuado
6	El programa incluye ayudas por vivir en zona lobera, se paga el lucro cesante y costes añadidos por los ataques, y existen mecanismos de transparencia y participación para resolver casos dudosos	0: No existe programa de compensaciones 1: Existe, pero no financia costes extra ni hay mecanismos de participación 2: Financia costes extras por zona lobera, el lucro cesante y costes añadidos por los ataques, o hay mecanismos de transparencia y participación 3: Financia costes extras por zona lobera, el lucro cesante y costes añadidos por los ataques, y hay mecanismos de transparencia y participación

PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

En este apartado se han analizado los instrumentos puestos en marcha para permitir la participación de la sociedad civil en la gestión del lobo, así como la accesibilidad de la información que las CCAA recopilan sobre la especie.

Se ha valorado positivamente la existencia de mesas o plataformas oficiales sobre el lobo para facilitar el diálogo entre los actores, mejorar el conocimiento sobre la especie y buscar soluciones conjuntas, la frecuencia con que son convocadas, así como si dichas iniciativas contribuyen directamente a una gestión dialogada y participativa sobre la especie o si tienen un carácter meramente informativo.

WWF también ha valorado cuál es el grado de transparencia de las CCAA en relación con la información básica sobre la especie, como el resultado de los seguimientos poblacionales, los datos de mortalidad o los daños a la ganadería.

Tabla 3. Criterios usados para valorar el esfuerzo realizado en participación y transparencia.

N.º	Criterio	Valoración
7	Se convoca una mesa o plataforma oficial sobre el lobo que se reúne con una periodicidad adecuada, es de carácter participativo, ya que busca encontrar soluciones conjuntas y participan todos los grupos de interés	0: No existe ninguna de estas iniciativas o no está vigente en este momento 1: Existe una mesa o plataforma de carácter únicamente informativo 2: Existe una mesa o plataforma participativa o participan todos los grupos de interés, pero se reúne muy esporádicamente 3: Existe una mesa o plataforma en la que se consensuan los aspectos más relevantes de la gestión del lobo, participan todos los grupos de interés es vinculante y se reúne regularmente
8	Los datos de seguimiento poblacional, daños y mortalidad de la especie están disponibles en línea y son actualizados	0: No hay información disponible o la que existe está muy desactualizada 1: Información disponible y actualizada de solo uno de los criterios (seguimiento poblacional, daños y mortalidad) 2: Información disponible y actualizada de dos de los criterios 3: Información disponible y actualizada de los tres criterios

PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN

En el cuarto apartado se ha valorado si las CCAA realizan un seguimiento de la población de lobos que permita una gestión adecuada y la evaluación del efecto de las medidas de gestión, de acuerdo con una metodología aceptada internacionalmente de localización de manadas reproductoras y en plazos adecuados.

Para valorar el compromiso con la conservación de la especie, WWF ha valorado si se hace un esfuerzo adecuado para luchar contra la mortalidad ilegal que sufren el lobo y otros cánidos, en concreto zorros y perros, ya que se considera que también son vulnerables a los principales métodos ilegales que se usan para matarlos (principalmente, el veneno).

Para ello se han tenido en cuenta los casos detectados de muertes de cánidos mediante algún tipo de acción ilegal (a partir de los datos de 2015 a 2020 proporcionados por las CCAA y los del Ministerio de Industria y Turismo y el MITECO de 2015 a 2021), relacionándolos con el número de sentencias condenatorias o resoluciones administrativas dictadas; y también se ha evaluado si las CCAA cuentan con patrullas especializadas en detectar delitos ambientales o patrullas caninas o hacen uso de las que dependen del gobierno central.

Por último, se ha tenido en cuenta si las CCAA disponen de un plan de gestión de la especie actualizado y adaptado al nuevo estatus legal, incluyendo un desarrollo suficiente de las medidas de coexistencia con las actividades humanas.

Tabla 4. Criterios usados para valorar el esfuerzo realizado en planificación y conservación de la especie.

N.º	Criterio	Valoración
9	Se hace un seguimiento adecuado de la población de lobos y de otros parámetros que permitan evaluar y hacer un seguimiento de su estado de conservación	0: No se hace seguimiento poblacional ni de otros parámetros de conservación 1: Seguimiento deficitario, parcial o sin periodicidad adecuada y no se hace seguimiento de otros parámetros de conservación 2: Seguimiento realizado con los criterios internacionalmente usados y aceptados, pero sin periodicidad adecuada o no se hace seguimiento de otros parámetros de conservación 3: Seguimiento realizado con los criterios internacionalmente usados y aceptados con marcos temporales definidos y adecuados, además se hace seguimiento de otros parámetros de conservación
10	La monitorización de las causas de mortalidad ilegal proporciona una adecuada base de información para la conservación de la especie y la respuesta legal de los casos detectados es contundente	0: No se dispone de patrullas especializadas en detectar delitos ambientales ni caninas y la respuesta legal a los casos detectados es escasa (<25 % de los casos con sentencia condenatoria o resolución administrativa) 1: Cuenta con patrullas especializadas en detectar delitos ambientales, patrullas caninas para detección de veneno o se dictan sentencias condenatorias o resoluciones administrativas en el 25 y el 50 % de los casos detectados 2: Cuenta con patrullas especializadas en detectar delitos ambientales, patrullas caninas para detección de veneno y se dictan sentencias condenatorias o resoluciones administrativas en más del 50 % de los casos detectados
11	Existen sistemas de protección y mecanismos de gestión o un plan de conservación de la especie actualizado y adaptado a la nueva situación legal	0: No hay plan de gestión vigente o actualizado 1: Existe un plan de gestión y conservación vigente y actualizado tras la inclusión del lobo en el LESRPE

RESULTADO DEL ANÁLISIS

Tabla 5. Puntuaciones de las CCAA en cada uno de los apartados y su valoración total.

	Valoración total	Prevencción daños	Compensación daños	Participación y transparencia	Planificación y conservación
Cataluña	81%	67%	75%	100%	83%
Álava	71%	56%	63%	83%	83%
Galicia	63%	78%	75%	33%	67%
Vizcaya	60%	44%	63%	50%	83%
Cantabria	58%	44%	88%	67%	33%
La Rioja	58%	22%	75%	50%	83%
Madrid	56%	67%	75%	17%	67%
Asturias	56%	44%	63%	50%	67%
Castilla y León	55%	56%	63%	33%	67%
Castilla-La Mancha	49%	78%	50%	0%	67%
Aragón	44%	67%	25%	50%	33%
Andalucía	28%	11%	50%	33%	17%

■ En el buen camino
 ■ Necesita mejorar
 ■ Insatisfactorio
 ■ Graves carencias

A partir de las puntuaciones resultantes en los cuatro apartados, se han obtenido unos porcentajes que muestran el desempeño de cada región en cuanto a la gestión del lobo. Como se observa en la tabla, ninguna de las CCAA ha alcanzado el 100% en la puntuación, que marca las acciones mínimas para garantizar la conservación de la especie y asegurar su coexistencia con las actividades humanas. Únicamente Cataluña está en la categoría "en el buen camino", pese a que no cuenta con poblaciones de lobo. La provincia de Álava se queda muy cerca de conseguirlo, con un 71 % de puntuación total, seguida por Galicia, una región con una notable población lobera que destaca en el apartado de prevención de daños, y la provincia de Vizcaya.

A la cola se encuentran Castilla-La Mancha y especialmente Andalucía, una comunidad autónoma que ha vivido la extinción del lobo en tiempos recientes y que ha obtenido la puntuación más baja, un 28 % sobre el total.

EL CASO DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Los resultados de Aragón y Cataluña son discutidos de manera separada a los de las demás comunidades loberas, ya que en estas regiones no se conoce aún la presencia de manadas reproductoras. Aragón acoge de manera esporádica algún ejemplar aislado, mientras que Cataluña cuenta desde 2000 con un número variable de lobos que ha oscilado entre 1 y 6 animales cada año, procedentes de la población alpina. En 2024 la Generalitat detectó una hembra en Girona, una noticia esperanzadora que abre la puerta a la creación de una manada.

El hecho de que no cuenten con una población establecida de lobos en sus territorios excusa la obligación legal de establecer mecanismos adecuados de gestión de sus poblaciones, por lo que no sería justo compararlas con el resto de las CCAA. Aun así, para WWF es fundamental que se anticipen a la llegada del lobo y trabajen para preparar el terreno, especialmente en lo que respecta a las medidas de prevención de daños.

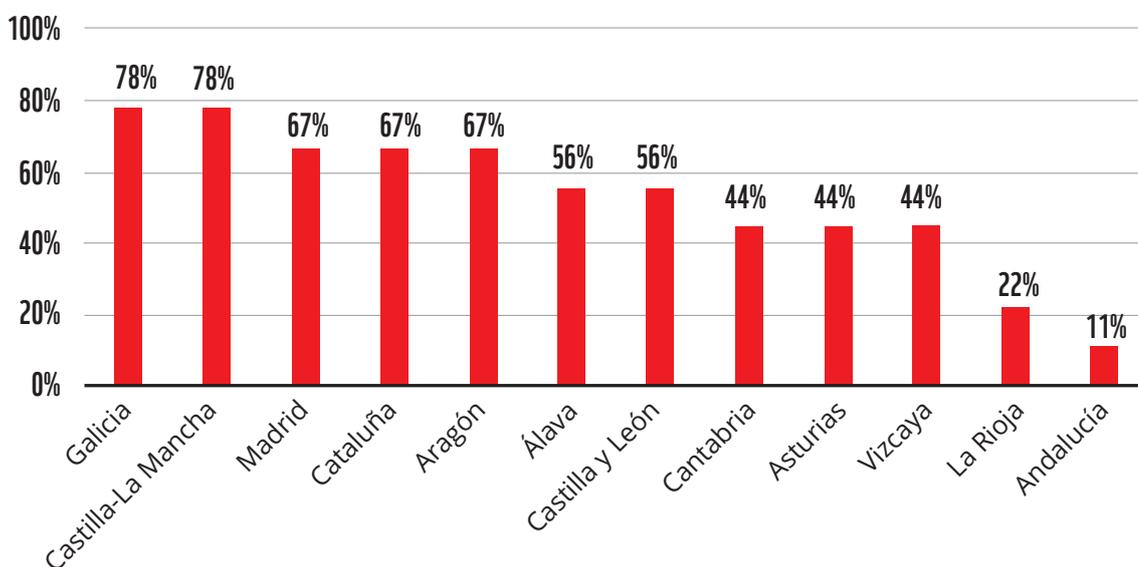
Cataluña es, de todas las CCAA, la que ha obtenido la mayor valoración, con un 81 % y es la única que alcanza la categoría de "en el buen camino". Ha recibido la puntuación máxima en el apartado de participación y transparencia, un 83 % en planificación y conservación, un 75 % en compensación de daños y un 67 % en prevención de daños.

La gestión del lobo en Aragón la sitúa en la categoría de “insatisfactorio”, ya que suspende en los apartados de compensación de daños, con un 25 %, y planificación y conservación, con un 33 %. Por su parte, en el apartado de prevención llega al 67% y en participación y transparencia al 50%.

PREVENCIÓN DE DAÑOS, LA CLAVE PARA UN CAMBIO DE MODELO

Haciendo un repaso de cada uno de los aspectos evaluados, el análisis indica que Galicia y Castilla-La Mancha son las CCAA que más esfuerzo dedican a prevenir los daños al ganado, con un 78 % de los puntos posibles (ver figura 1), seguida por Madrid, Cataluña y Aragón (con un 67 %), en tercera posición se encuentran Álava y Castilla y León (56 %), y no llegan a alcanzar la mitad de la puntuación Cantabria, Asturias y Vizcaya (44 %). En la cola, y a mucha distancia, se encuentran La Rioja (22 %) y por último Andalucía (11 %). Resulta sorprendente que tres de las CCAA con una presencia importante e histórica de la especie como son Castilla y León, Cantabria y Asturias obtengan una puntuación tan baja en este apartado clave.

Figura 1. Valoración obtenida por las CCAA en el apartado de prevención de daños.



La alta puntuación de Galicia y Castilla-La Mancha responde a las características de sus programas de prevención de daños vigentes y a lo solicitado en el MAP del próximo periodo de programación. Para WWF este es un aspecto fundamental, ya que es la base para conseguir el necesario cambio en el modelo de gestión del lobo: poner el foco en disminuir los daños sobre la cabaña ganadera y no en matar ejemplares. Para ello es crucial asegurar que los ganaderos y las ganaderas que sufren pérdidas por el lobo adopten de manera efectiva medidas de prevención que contribuyan a reducirlas poniendo a su disposición líneas de financiación activas, fáciles de obtener desde un punto de vista burocrático y que cubran todos los gastos de adquisición y mantenimiento.

Una vez que se asegure que todas las explotaciones ganaderas que desempeñan su actividad en zonas de presencia de lobo cuentan con ayudas económicas para costear las medidas de prevención de daños, es importante vincular el cobro de las indemnizaciones a la adopción de estas medidas, habilitando un periodo de tiempo que permita a las explotaciones adaptarse. Para acelerar el proceso, una buena solución es añadir una bonificación a las indemnizaciones para aquellas explotaciones que aplican alguna medida de prevención, como hacen Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid.

Comunidades como Castilla-La Mancha, Álava, Cataluña y Galicia financian los gastos de mantenimiento de los mastines. Estos gastos pueden llegar a representar un coste muy importante, de unos 350 euros por animal y

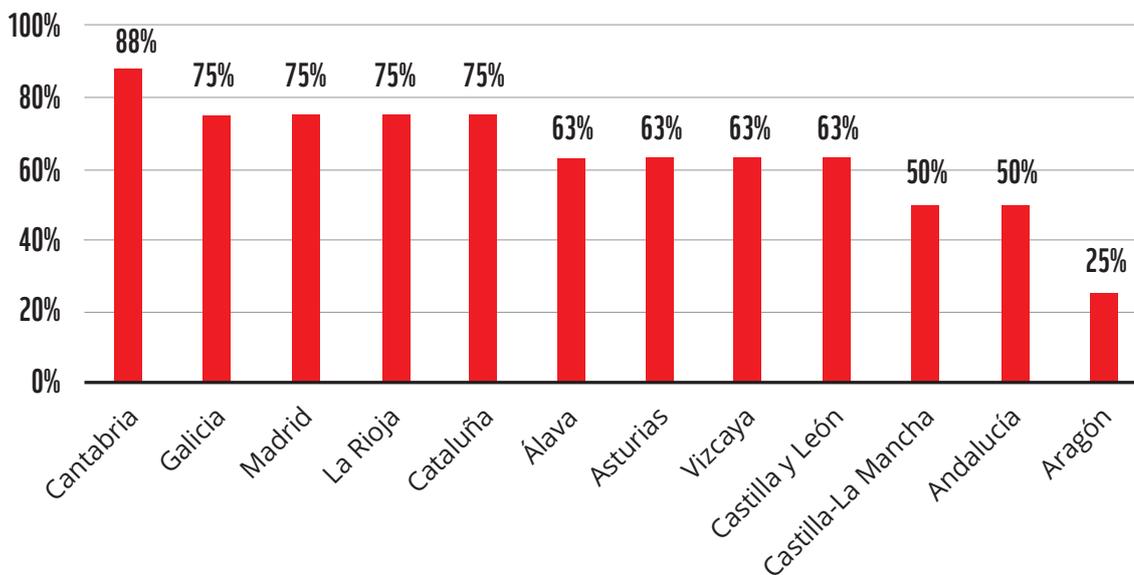
año, lo que implica una barrera a su adopción. WWF defiende que deben ser las administraciones competentes las que corran con los costes de utilización de las medidas de prevención, no las personas afectadas, y deben por tanto habilitar los fondos necesarios para ello.

Una medida muy recomendable que rara vez se pone en práctica es proporcionar soporte técnico a los ganaderos y las ganaderas, como hace por ejemplo Castilla-La Mancha, para la crianza y educación de los mastines. La educación desde cachorros es fundamental para que los perros hagan bien su labor, asegurando un buen comportamiento protector del ganado y eliminando o minimizando comportamientos inadecuados y peligrosos con la gente o la fauna.

COMPENSACIÓN DE DAÑOS, LA BASE DE LA COEXISTENCIA

En cuanto a los sistemas de indemnización de daños, todas las CCAA excepto tres obtienen una valoración elevada. Cantabria es la que mejor puntuación obtiene, con un 88 %, y en el extremo opuesto está Aragón, con un 25 %. En el rango medio (con un 75 % o un 63 %) se sitúan todas las demás comunidades.

Figura 2. Valoración obtenida por las CCAA en el apartado de compensación de daños.



Todas las CCAA hacen un seguimiento correcto y completo de los ataques que se producen al ganado, pero solo Cantabria ha obtenido los puntos máximos en el criterio que evalúa la calidad y el procedimiento del proceso de compensación de daños. La única comunidad que no cuenta con una orden de compensación ni ningún otro mecanismo de abono de daños de lobo habilitado es Aragón.

Ninguna de las comunidades ha obtenido la máxima puntuación en el criterio que valora las medidas complementarias a la compensación de daños: la existencia de ayudas extras por vivir en zona lobera; que se cubra el lucro cesante por las bajas y los costes añadidos por ataques; y que haya mecanismos de transparencia y participación para resolver casos dudosos.

Por otra parte, solo Castilla-La Mancha y Andalucía carecen de pagos que de alguna manera complementen el mero coste de los animales muertos. El pago rápido y justo de los daños es una de las reivindicaciones esenciales del colectivo ganadero y también de WWF. Esta demanda es sin duda justa y básica para permitir que los ganaderos y ganaderas que coexisten con el lobo no tengan desventajas competitivas con respecto a los que viven en zonas sin este depredador.

En cuanto a la existencia de mecanismos de transparencia para debatir y decidir sobre casos o circunstancias dudosas en materia de compensación de daños, conviene destacar como muy positivas las mesas provinciales

de valoración de daños existentes en Galicia. Allí son los propios colectivos ganaderos quienes, junto con la Administración, valoran la aprobación o denegación de los expedientes dudosos.

PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA, NECESARIAS PARA EL ACUERDO

La puntuación obtenida en los criterios que analizan la participación y transparencia en la gestión del lobo es muy variable y con valores muy descompensados, destacando en ambos extremos Cataluña, que ha obtenido la valoración máxima, y Castilla-La Mancha, que no ha conseguido ningún punto. Resulta sorprendente la pésima valoración de comunidades con presencia histórica de la especie como Asturias, Galicia y Castilla y León.

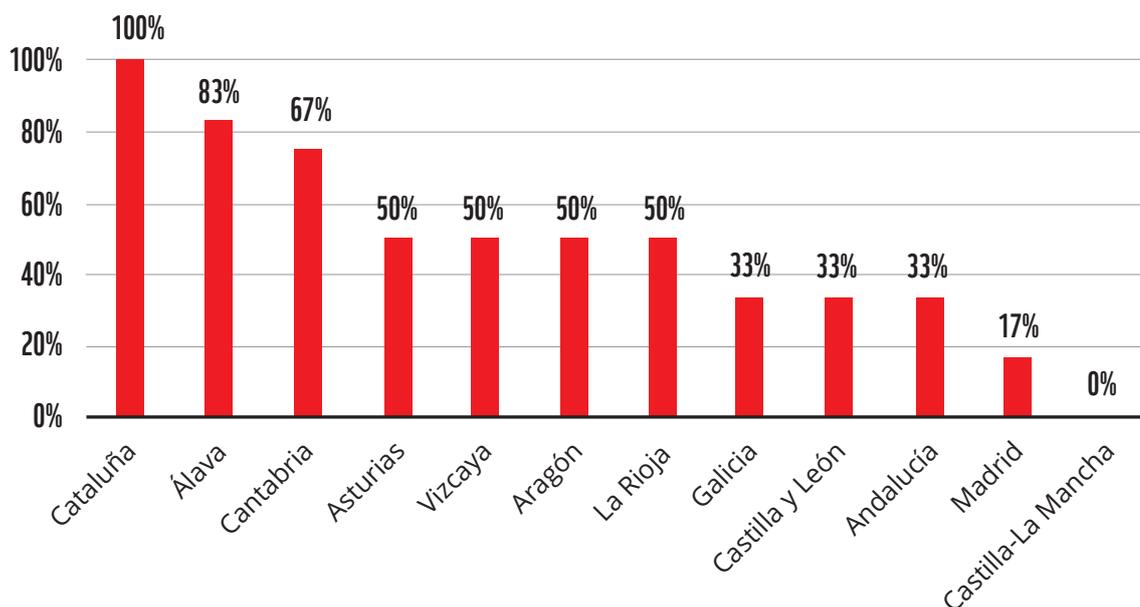
Solo Cataluña ha logrado la máxima puntuación en el criterio 7, que evalúa la existencia de una mesa o plataforma de participación cuyas decisiones sean vinculantes, en la que estén implicados todos los grupos de interés y en la que se alcancen acuerdos sobre los aspectos más relevantes de la gestión del lobo.

Algunas regiones, como Galicia, Cantabria o La Rioja, han contado con una de estas iniciativas en el pasado, pero ya no está vigente; y otras, como Castilla y León o Madrid, cuentan con mesas cuya función es básicamente exponer las medidas de gestión dictadas por sus correspondientes departamentos de forma unilateral, sin una verdadera participación. Por último, algunas, como Castilla-La Mancha, ni siquiera han dado ningún paso en ese sentido.

Una opción intermedia que seguramente acogerían bien los diferentes colectivos sería el establecimiento de mesas temáticas para tratar asuntos concretos, en vez de mesas donde se discuta sobre el conjunto de las medidas de gestión. A este respecto, Cataluña, donde no hay aún una población establecida de lobos, cuenta con una plataforma de participación sobre la gestión de la especie. Para WWF, se trata de una política muy acertada para implicar desde el principio a la sociedad civil en la toma de decisiones, evitando así una escalada del conflicto. Este aspecto, la participación de la sociedad en la toma de decisiones sobre la gestión del lobo, es una de las demandas comunes tanto desde el sector conservacionista como el ganadero.

En el criterio que evalúa la disponibilidad de información sobre la especie, Madrid y Castilla-La Mancha fallan estrepitosamente y no obtienen ningún punto, mientras que en el otro extremo están Cantabria, Aragón, Cataluña, Álava y Vizcaya, que ofrecen una amplia y actualizada documentación.

Figura 3. Valoración obtenida por las CCAA en el apartado de participación y transparencia.



PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN, FUNDAMENTAL PARA AVANZAR

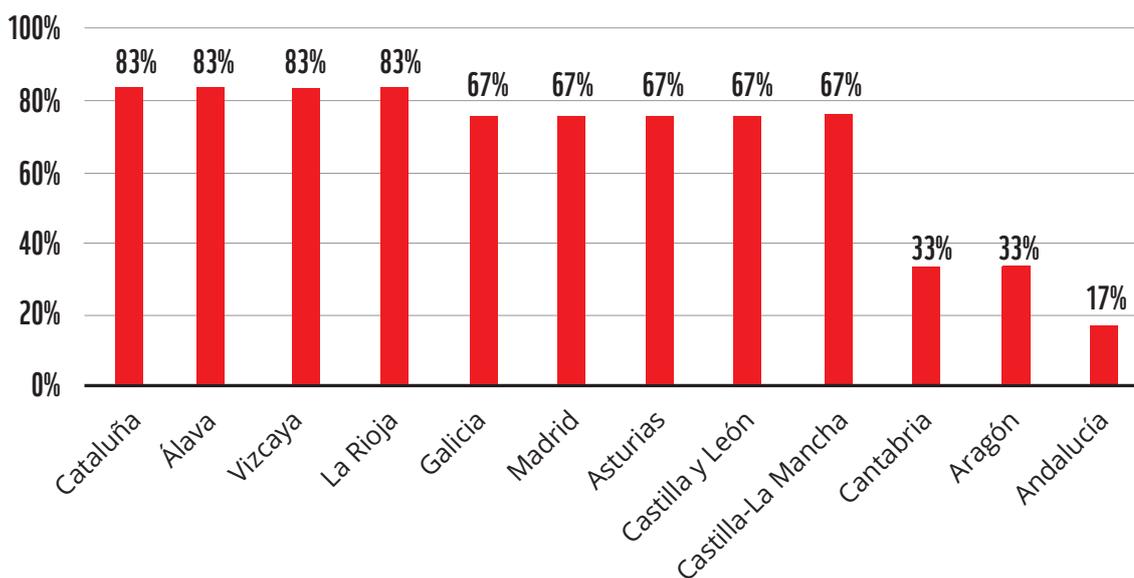
En el último apartado, de planificación y conservación, el balance global es positivo, aunque queda mucho por hacer para impulsar un modelo de gestión de la especie que priorice la conservación y la coexistencia.

En general, se realiza un seguimiento adecuado de la población de lobos, como por otra parte es lógico, dado que existe un protocolo común de censo acordado por todas las comunidades y coordinado por el MITECO. No obstante, algunas como Andalucía o Aragón no hacen un censo como tal, sino un seguimiento de los episodios de ataques o avistamientos que puedan producirse.

WWF ha evaluado el esfuerzo que cada región hace para luchar contra la mortalidad ilegal que sufre el lobo, una de las amenazas principales para la especie. Aunque se trata de una valoración compleja, la voluntad de perseguir estos delitos se ha evaluado según la existencia de patrullas especializadas en detectar delitos ambientales o patrullas caninas para la detección de veneno, y si posteriormente se dictan sentencias condenatorias o resoluciones administrativas de dichos casos. La única comunidad que ha logrado el valor máximo ha sido Cataluña, mientras que Cantabria y Aragón no han obtenido ningún punto en este criterio.

Por último, se ha valorado la disponibilidad de instrumentos y planes de gestión del lobo adecuados y adaptados al nuevo marco legal de la especie. Cuatro años después de la inclusión del lobo en el LESRPE, tan solo una comunidad autónoma —La Rioja— ha actualizado su plan de gestión para adaptarse a la nueva realidad legal.

Figura 4. Valoración obtenida por las CCAA en el apartado de planificación y conservación.



LA APROBACIÓN DEL LESRPE, UN PASO ADELANTE

Comparación de la gestión del lobo antes de la inclusión en el LESRPE y de la aprobación de la estrategia para la gestión y conservación del lobo con el momento actual

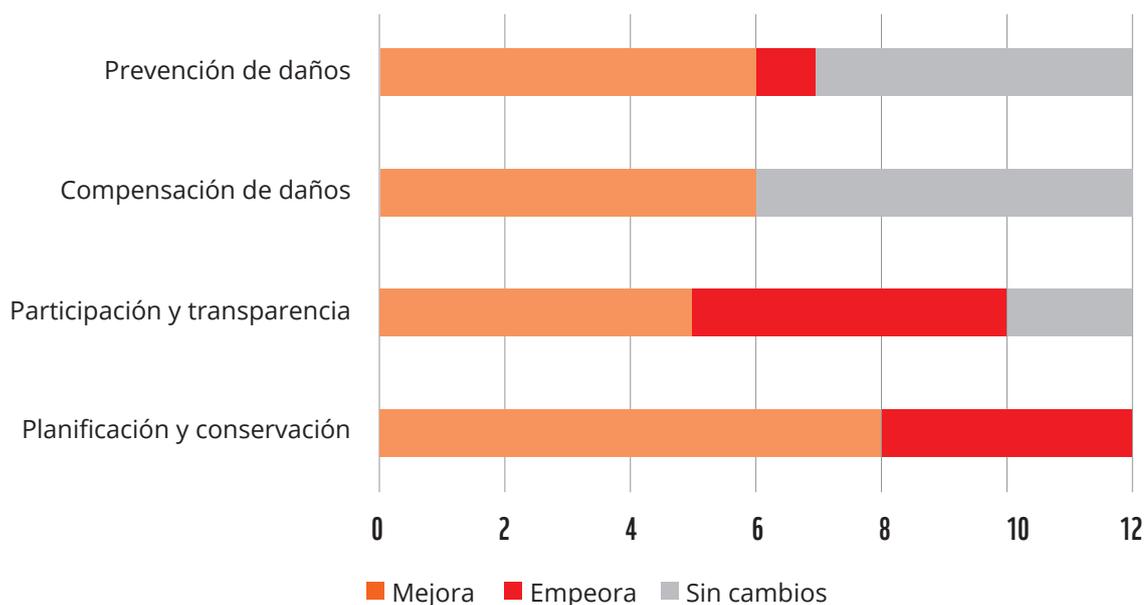
En 2022, un año después de la inclusión de todas las poblaciones españolas de lobo en el LESRPE, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó la *Estrategia para la gestión y conservación del lobo (Canis lupus) y su convivencia con las actividades del medio rural*. El documento supuso un trascendental cambio de paradigma, poniendo el énfasis en la prevención de daños al ganado y acabando con un sistema ineficaz basado en matar lobos, que no servía para evitar ataques ni para reducir los conflictos sociales asociados.

Por eso, una de las medidas clave de la estrategia es el impulso de un modelo de coexistencia efectivo a través de medidas de financiación desde las administraciones públicas para que la presencia del lobo no suponga un menoscabo para la rentabilidad de las explotaciones de ganadería extensiva.

Con este fin se estableció un mecanismo de transferencia de fondos del MITECO a las CCAA (vía Conferencia Sectorial de Medio Ambiente), con 20 millones de euros anuales para el pago de las indemnizaciones por daños a la ganadería y la aplicación de medidas preventivas.

Para evaluar el efecto de este decidido apoyo a la coexistencia por parte de la Administración General del Estado, se ha comparado la valoración que cada comunidad autónoma ha obtenido en los apartados evaluados en este documento —antes de la inclusión en el LESPRES y en la situación actual—.

Figura 5. Comparación de la valoración obtenida por las CCAA antes de la entrada en el LESPRES y en el momento actual.



Como indica el gráfico, el avance en los programas de prevención y compensación de daños ha sido más que evidente: el 50 % de las CCAA ha conseguido una mejora en la evaluación. Sin embargo, tal y como indica este informe, algunas de las CCAA con mayor presencia de la especie (como Cantabria o Castilla y León) están entre las que obtienen una peor puntuación en este ámbito, lo que indica que hay un enorme margen de mejora. En el apartado de participación y transparencia, un 42 % de las regiones han mejorado su desempeño y un 67 % en el caso del apartado de planificación y conservación.

Por lo tanto, aunque queda mucho por hacer, WWF considera que la puesta en marcha de la estrategia del lobo ha supuesto un cierto avance en la buena dirección. Este cambio de rumbo, de mantenerse, debería tener a corto o medio plazo un reflejo en la disminución de los daños a la cabaña ganadera y, por tanto, en una disminución del conflicto alrededor de la especie.

Puede descargar el análisis por CCAA aquí:

wwf.es/loboAlava

wwf.es/loboCantabria

wwf.es/loboGalicia

wwf.es/loboAndalucia

wwf.es/loboCataluna

wwf.es/loboLaRioja

wwf.es/loboAragon

wwf.es/loboCLM

wwf.es/loboMadrid

wwf.es/loboAsturias

wwf.es/loboCyL

wwf.es/loboVizcaya

PETICIONES DE WWF

Para poder avanzar en el cumplimiento de la estrategia del lobo, asegurar la viabilidad futura de la especie y lograr resultados relevantes en las políticas de coexistencia con la ganadería extensiva, WWF España realiza las siguientes peticiones:

A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

01: PREVENCIÓN DE DAÑOS

- Que incrementen el esfuerzo de financiación de las medidas de prevención de daños, incluyendo aspectos como la compra y mantenimiento de perros de guarda, manejo específico, infraestructuras (pastores eléctricos, vallados...).
- Que en todas las CCAA se vincule el pago de daños a la aplicación de medidas de prevención tras un periodo de transición y acompañamiento previo, favoreciendo a quienes las están aplicando correctamente.
- Que desarrollen planes para impulsar la adopción de medidas de prevención que incluyan:
 - una adecuada zonificación del territorio para detectar áreas y tipos de manejo más sensibles a los daños;
 - programas de formación, acompañamiento y apoyo a las explotaciones agrarias;
 - sistemas de seguimiento y reporte para medir su efectividad.
- Que creen equipos especializados de seguimiento y asesoramiento sobre el uso de medidas de prevención y acceso a líneas de ayudas.

02: COMPENSACIÓN DE DAÑOS

- Que todas las CCAA mejoren el sistema de compensación de daños, agilizando los pagos, incluyendo aspectos adicionales (no solo muertes, sino también abortos, disminución de productividad por estrés del ganado, etc.).
- Que desarrollen líneas de ayudas para apoyar a quienes viven en zonas con presencia de lobo (y otros grandes carnívoros), así como que las indemnizaciones cubran más allá del valor del animal muerto o herido: lucro cesante, costes extras, etc.
- Que todas las CCAA adopten protocolos avanzados para elaborar expedientes de ataques con uso de las más modernas técnicas, incluido el análisis genético.
- Que todas las CCAA establezcan mecanismos adecuados de transparencia y participación para resolver casos dudosos.

03: PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

- Mejorar la participación de la sociedad en todos los aspectos, creando mesas donde participen grupos de interés enfocadas a tratar aspectos concretos con ayuda de equipos profesionales de facilitación.
- Que todas las CCAA faciliten de forma rápida y transparente los datos sobre seguimiento poblacional (presencia, distribución y evolución de la especie), daños, medidas adoptadas y mortalidad del lobo.

04: PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN

- Que todas las CCAA refuercen sus mecanismos para la detección, investigación y persecución de todas las causas de mortalidad ilegal (protocolos de investigación, acuerdos con laboratorios especializados, formación de patrullas especializadas, etc.).
- Que todas las CCAA actualicen sus planes de conservación del lobo, de acuerdo al nuevo estatus de la especie, e incluyan programas de coexistencia.
- Que todas las CCAA que aún no lo han hecho incluyan al lobo en sus catálogos regionales de especies amenazadas.

AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

- Que establezca un sistema de reporte unificado para poder valorar y comparar los daños en las distintas regiones y el uso e impacto de las medidas de prevención.
- Que desarrolle unos criterios para unificar las cantidades y la tipología de daños en todo el estado, así como la valoración de otros costes complementarios (como el lucro cesante).
- Que desarrolle un sistema que garantice la transferencia de fondos a las CCAA de forma regular y en tiempo para su correcta ejecución y que permita la correcta trazabilidad de estos.
- Que en colaboración con el MAPA establezca líneas de ayudas para primar a aquellas explotaciones que conviven con grandes carnívoros y aplican medidas de prevención.
- Que en colaboración con el MAPA cree una red nacional de mastines y que incluya un programa de donación e intercambio de perros mastines entre explotaciones ganaderas en zonas loberas, acompañado de un asesoramiento personalizado a los ganaderos y las ganaderas durante todo el periodo de socialización y los primeros meses de vida del animal.
- Que ponga en marcha la Mesa Nacional del Lobo, donde los diferentes sectores puedan trabajar en el desarrollo y la aplicación de la estrategia nacional de conservación.
- Que todas las CCAA aprueben sus propios Planes Regionales de Ganadería Extensiva para apoyar al sector, incluidas las medidas de coexistencia oportunas.

AL MAPA

- Que diseñe participadamente y apruebe una Estrategia Estatal para la Ganadería Extensiva, para mantener la viabilidad socioeconómica de los rebaños en el campo, preservando los bienes y servicios que generan. Esta estrategia serviría, además, para comprometerse con un modelo alimentario sostenible y contribuiría a la lucha contra el despoblamiento rural.



Trabajamos para conservar
la naturaleza para las
personas y la vida silvestre.

juntos es posible™

wwf.es

© 2025

© 1986 Logotipo del Panda de WWF-World Wide Fund for Nature (Inicialmente World Wildlife Fund).

® "WWF" es Marca Registrada de WWF.

WWF España, Gran Vía de San Francisco 8-D, 28005 Madrid. Tel.: 91 354 0578.
Email: info@wwf.es

Para más información visite wwf.es